

CARTELES OBLIGATORIOS

EXISTEN HOJAS DE RECLAMACIONES

Existen Hojas de Reclamaciones
a disposicion del consumidor o usuario

Complaint sheets are avaible
at the customer's service

DENOMINACION:	EXISTEN HOJAS DE RECLAMACIONES
CARACTER:	OBLIGATORIO
¿QUIEN OBLIGA?:	CONSUMO R.D. 1453/87 TIT. IV ART. 7
EDITA:	CONSUMO
COLOR EDICION:	BLANCO
TAMAÑO MINIMO DEL TEXTO	EL DE LA EDICIÓN DE CONSUMO
IMPORTE:	0.00 EUROS
COLOCACION:	LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO
POSIBLE SANCION:	SEGÚN GRADO TOTAL DE INFRACCION
ADQUISICION:	SIMPLEMENTE SOLICITANDOLO (SOCIOS) O EN LAS OFICINAS DE LAS OMICS O EN LAS OFICINAS DE CONSUMO
OBSERVACIONES:	HA DE ESTAR ESCRITO AL MENOS EN DOS IDIOMAS (R.D. 1453/87)

SE TRATA DE UN CARTEL EDITADO POR CONSUMO EN TAMAÑO FOLIO (A4) Y COLOR BLANCO QUE HA DE ESTAR **EXPUESTO EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS** Y EN UN LUGAR PERFECTAMENTE VISIBLE POR LOS CLIENTES

RECOMENDACIÓN ASTYLMUR: COMPRUEBA SI DISPONES DEL MISMO, Y EN CASO CONTRARIO SOLICITALO GRATUITAMENTE A ASTYLMUR O BIEN A LA OFICINA MAS CERCANA DE LA OMIC (OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR) O EN CUALQUIER OFICINA DE CONSUMO.